



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo
Número de Expediente (RUCT):	5600889
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Bellas Artes, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Códigos ISCED:	211 - Bellas artes, 214 - Diseño

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta la adaptación de la memoria a los cambios normativos introducidos por el RD 99/2011 a partir de la publicación del RD 576/2023.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Varios de los enlaces que conducen a la información sobre las líneas de investigación de los equipos asociados al programa de doctorado no funcionan. Este aspecto debe ser subsanado en próximas modificaciones de la memoria. A continuación se indican algunos de los enlaces: <https://bidi.uvigo.gal/es/grupo/pr3cult> [2], <https://bidi.uvigo.gal/es/grupo/tracker-laboratorio-visual> [3], <https://bidi.uvigo.gal/gl/grupo/digital-graphic-art-research> [4], <https://bidi.uvigo.gal/es/grupo/procesos-de-resistencia-en-el-arte-contemporaneo-espanol> [5].

CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS

Se debe proporcionar información orientativa sobre los posibles complementos de formación que pueden requerirse atendiendo a las circunstancias particulares de los doctorandos, señalando las titulaciones y materias que pueden cumplir tal función.

CRITERIO IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda valorar la posibilidad de incluir, en futuras modificaciones, como acciones formativas las estancias en el extranjero y reforzar las actividades propiamente científicas, tales como publicaciones en revistas de impacto (o capítulos de libros) y presentación de ponencias en congresos científicos.

CRITERIO V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

No se han encontrado evidencias de actividades previstas para promover la dirección de tesis ni dirección conjunta de tesis doctorales. Tampoco se alude a la participación de profesorado extranjero en el programa. Se recomienda establecer algún tipo de mecanismo que permita evidenciar la promoción de direcciones de tesis y la participación del profesorado extranjero. Este aspecto será objeto de seguimiento en próximas evaluaciones.

Por otra parte, solamente hay un grupo de investigación que acredite un proyecto de investigación competitivo en ejecución. Se recomienda mejorar, de cara a la siguiente evaluación, el indicador de proyectos de investigación en las diferentes líneas y grupos de investigación. Este aspecto será objeto de seguimiento en próximas evaluaciones.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira